



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, agosto diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN:	410013110003-2021-00386-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	NATALIA PIÑEROS PERDOMO
DEMANDADO:	WILLINTON ESPINOSA BAQUERO

La apoderada judicial de la parte actora, de conformidad con la Ley 2213 de 2022, acredita que remitió al correo electrónico del demandado wilintonespinosabaquero@gmail.com el traslado de la demanda y sus anexos, así como el mandamiento de pago.

En ese orden, por secretaria contabilícense los términos respectivos.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

La Juez

fmp

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 20cfeabbbf770ffa9b9cfd66ceafab57e3986aefbca644e8a5f9cf54254098850
Documento generado en 19/08/2022 12:57:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>